

## COLEGIO MENOR.-

Promotor.-Debiera ser quien garantice totalmente los principios sociales que rigen todo el movimiento cooperativista.

Por tanto, concretar ante todo, la persona promotora.

### VENTAJAS DE COLEGIO MENOR:-

1.-Facilidad de subvención tanto para su construcción como para adquisición de material pedagógico.

2.-Subvenciones posteriores, es decir, una vez esté en funcionamiento el Colegio como tal.

### INCONVENIENTES DE COLEGIO MENOR:

1.-Hay que someterse a unas normas generales, dictadas por el Ministerio, que siempre son temporales y de una determinada dirección social.

2.Tiene una inspección oficial, que trae sus inconvenientes para el régimen interior del Colegio, v.gr. nombramiento de ciertos cargos, a propuesta de la Dirección, pero nombrados por el Rector de la Universidad.

3.-Exigen algunas condiciones en la formación de los alumnos, que en algunas ocasiones pudiera entorpecer o disminuir el plan de formación que se propone la Entidad Promotora.

4.-Siempre hay, por insignificante que sea, cierto ligamen con lo oficial, con lo variable ~~xxxxxx~~ que es todo lo estatal, POR TANTO, como ideal sería, pudiendo salvar el aspecto de financiación fácilmente, LA CREACION DE RESIDENCIA INDEPENDIENTE,

Todo lo que de formativo pudiera tener el Colegio Menor, eso mismo, puesto que no es privativo de tal o tal fórmula, PUEDE DARSE Y CON Matices PROPIOS EN LA CREACION DE RESIDENCIA INDEPENDIENTE.-

SUGIERO: Conocer si el Ministerio para la creación de Residencias, no en plan de Colegio Menor, tiene sus subvenciones económicas.